

Moscú, 23 de enero de 1974.

Excelentísimo Señor :

Tengo a honra confirmar por la presente carta el acuerdo alcanzado de que las Partes Soviética y Peruana convienen en prorrogar el plazo para la celebración de contratos bajo el régimen del Convenio sobre Suministro de Maquinaria y Equipo de la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas a la República del Perú, firmado el 25 de agosto de 1970, por un período adicional de tres años, a contar desde la fecha de la expiración del plazo para la celebración de dichos contratos establecido en el Artículo 1º del citado Convenio, es decir, a partir del día 25 de agosto de 1973.

Sea propicio la oportunidad para renovar a usted, Excelentísimo Señor, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.



JUAN JOSE CALLE Y CALLE
Embajador del Perú en la Unión
de Repúblicas Socialistas Soviéticas

Al Excelentísimo Señor Dn.
Alexey Menzhulo,
Vice-Ministro de Comercio Exterior de la
Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas.
M + O S C U.

B-1031


EMBAJADA DEL PERU EN LA URSS
Anexo a Protocolo N:о 5-61-A/23
De 24 de Enero de 1974

Москва, 23 января 1974 года

Господин Посол,

Настоящим имею честь подтвердить достигнутую договоренность о том, что Советская и Перуанская Стороны соглашаются продлить срок заключения контрактов в соответствии с Соглашением о поставках машин и оборудования из Союза Советских Социалистических Республик в Республику Перу, подписанным 25 августа 1970 года, на дополнительный период 3 года, начиная с даты истечения срока заключения указанных контрактов, установленного в статье I указанного Соглашения, то есть с 25 августа 1973 года.

Пользуюсь случаем, господин Посол, чтобы вновь заверить в моем самом высоком к Вам уважении.


А. Манжуло



Господину Хуану Хосе Калье Калье,
Чрезвычайному и Полномочному
Послу Республики Перу в Союзе Со-
ветских Социалистических Республик

Москва

Embajada del Perú

Moscú, 23 de enero de 1974

Excelentísimo Señor Embajador :

Tengo a honra confirmar por la presente carta el acuerdo alcanzado de que las Partes Soviética y Peruana convienen en prorrogar el plazo para la celebración de contratos bajo el régimen del Convenio sobre Suministro de Maquinaria y Equipo de la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas a la República del Perú, firmado el 25 de agosto de 1970, por un período adicional de tres años, a contar desde la fecha de la expiración del plazo para la celebración de dichos contratos establecido en el Artículo 1º del citado Convenio, es decir, a partir del día 25 de agosto de 1973.

Sea propicia la oportunidad para renovar a usted, Excelentísimo Señor Embajador, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

(Fdo) A. Manzhulo

Al Excelentísimo Señor Dn.
Juan José Calle y Calle,
Embajador Extraordinario y
Plenipotenciario de la República del Perú
en la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas.

M O S C U.